



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 29/12/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 33

UNITAT 03102 - GEST. URB: REPARCELACIONES I	
EXPEDIENT E-03102-2023-000010-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ URBANÍSTICA. Proposa aprovar la 40a modificació de crèdits generats per ingressos i el projecte de gasto denominat 'Compensació pagament quotes d'urbanització i indemnitzacions Projecte de Reparcel·lació Malilla Sud'.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00033
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

Primero. Antecedentes.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2022, se aprobó el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Programa de Actuación Integrada cuyo ámbito físico es la Unidad de Ejecución Única del Sector SUR PRR-7 de suelo urbanizable denominado 'MALILLA SUR', del Plan General de Ordenación Urbana de València, en régimen de gestión directa a través de AUMSA, así como la Memoria de Cuotas que incluye, conforme al ejemplar subsanado y presentado el 21 de enero de 2022- Doc. E- con núm. de Registro de Entrada I 00118 2022 0011428, el cual obra en el expediente 03107-2019-11.

Segundo. Cantidades a compensar y saldo favorable al Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de reparcelación, se adjudicó al Ayuntamiento, además de las parcelas de dominio y uso público de cesión obligatoria, la parcela resultante 1.2, de 3.572,43 m²t de uso residencial destinada a vivienda de protección pública VPP, resultando un defecto de aprovechamiento de 80,18 m²t, valorado en 33.579,79 €.

Por otra parte, el Ayuntamiento tiene que responder de las cargas de urbanización del aprovechamiento adjudicado, que ascienden a un total de 460.665,18 €, y dichas cargas se tienen que abonar en especie, esto es, con la venta de los terrenos por el mismo importe de 460.665,18 €.

Asimismo al Ayuntamiento, como titular de suelo patrimonial, le corresponde participar en el reparto del pago de las indemnizaciones a aquellos propietarios con derecho a las mismas, y dicha repercusión asciende a 31.532,82 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	29/12/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



En consecuencia, de la compensación entre las cantidades a cobrar y a abonar, resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.046,97 €; derecho que se reconoció en el acuerdo de aprobación del proyecto de reparcelación y cantidad que el urbanizador deberá ingresar en el Ayuntamiento.

INGRESOS	
Venta de aprovechamiento	33.579,79 €
Venta terrenos por pago en especie	460.665,18 €
Total	494.244,97 €
GASTOS	
Pago por repercusión de indemnizaciones	31.532,82 €
Pago cuotas urbanización	460.665,18 €
Total	492.198,00 €
Diferencia a favor del Ayuntamiento	2.046,97 €

Tercero. Modificación presupuestaria.

Con el fin de que la compensación de cantidades acreedoras y deudoras se reflejen en el Presupuesto municipal, resulta necesario promover una modificación presupuestaria que contemple las operaciones que se deben llevar a término, y que consistirá en un proyecto de gasto con financiación específica, por un importe total 492.198,00 € (cargas de urbanización y repercusión de indemnizaciones), siendo la financiación la venta de terrenos (pago en especie) y la venta de aprovechamiento urbanístico (defecto de adjudicación), y un reconocimiento de derechos por idéntico importe.

Como resultado se producirá una compensación de facturas por las cantidades coincidentes a cobrar y abonar, de manera que no se produzca salida material de fondos.

Cuarto. Cuotas del IVA:

- Respecto a las cantidades a abonar por el Ayuntamiento (cargas de urbanización y repercusión de indemnizaciones), AUMSA no repercutirá IVA en la factura, pese a ser operaciones sujetas, al ser de aplicación la regla de inversión del sujeto pasivo prevista en el artículo 84.Uno.2.º f) y e) de la Ley del Impuesto del Valor Añadido. Por ello, dichas cuotas del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	29/12/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



IVA no repercutidas, deberán ser reconocidas por el Ayuntamiento a favor de la Agencia Tributaria, y por tratarse de un IVA deducible al actuar el Ayuntamiento como empresario y por tanto no ser el consumidor final, sería un gasto no presupuestario, y debiéndose contabilizar el importe correspondiente al IVA de estas facturas aplicándolo al CO.NO.P. 390001 de IVA soportado.

Quinto. En fecha 22 de diciembre de 2023 se emite informe de fiscalización previa por el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, que fiscaliza el acuerdo de conformidad, poniendo de manifiesto unas observaciones con el fin de que se corrija la propuesta. Se han corregido todas la observaciones con excepción de la falta del 'número de documento' asignado por la contabilidad municipal, comunicándole dicho extremo al Servicio de Contabilidad con el fin de que se subsane.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la tramitación efectuada, el informe del Servicio Económico Presupuestario, el informe del Servicio Financiero, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la fiscalización previa del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 40.^a modificación de créditos generados por ingresos del Presupuesto 2023, con el siguiente detalle:

- ESTADO DE INGRESOS:

Aplicación presupuesto de ingreso AE0000000 I/ 39710/ 3971023 2023/00094 Otros ingresos por aprovechamiento urbanístico: 31.532,82 euros.

Aplicación presupuesto de ingreso AE0000000 I/60900/ 6090023 2023/00094 Venta otros terrenos: 460.665,18 euros.

- ESTADO DE GASTOS:

Aplicación presupuesto de gasto GC3300000 G/15100/60900 2023/00094 Cuotas de urbanización: 492.198 euros.

- TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA: 492.198 euros:

Segundo. Aprobar el proyecto de gasto n.º 2023/00094 denominado 'Compensación pago cuotas de urbanización e indemnizaciones Proyecto de Reparcelación Malilla Sur' por un importe de 492.198 €, financiado al 100 % con recursos afectados.

Tercero. Aprobar las siguientes liquidaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	29/12/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Concepto presupuestario I/60900; liquidación HN 2023 87 00000080 AUMSA PAGO EN ESPECIE CUOTAS DE URB. REPA. MAL.; Relación de liquidación 2023/006750:

Base	IVA con inversión de Suj. pasivo (no exigible)	Total a ingresar
460.665,18	96.739,69	460.665,18

- Concepto presupuestario I/39710; liquidación 5I 2023 87 00000060 AUMSA DEFECTO DE URBANIZACIÓN MALILLA SUR; Relación de liquidación 2023/006695:

Base	IVA	Total a ingresar
33.579,79	7.051,76	40.631,55

Y reconocer el derecho del Ayuntamiento de València a percibir de Actuaciones Urbanas de Valencia, Sociedad Anónima Municipal, las siguientes cantidades:

- 460.665,18 euros de imputación al Subconcepto I/ 60900 Venta otros terrenos.

- 33.579,79 euros de imputación al Subconcepto I/ 39710 Otros ingresos por aprovechamiento urbanístico, más 7.051,76 euros de IVA.

El total asciende a 494.244,97 €, con un exceso de financiación de 2.046,97 €, dichos ingresos se corresponden con el Proyecto de Gastos n.º 2023/00094 que se aprueba en el presente acuerdo.

Cuarto. Anular la aplicación del reconocimiento del derecho con el objeto de dar de alta la liquidación 2023/006695, según expediente contable INGRES/2023/0000383104. Procediendo una vez contabilizada esta anulación objeto del presente acuerdo, anularse los derechos reconocidos por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2022 (en el expediente contable INGRES/2022/000007015)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	29/12/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731